



La Plata, 8 de julio de 2020

Visto la necesidad de establecer “Modalidades alternativas de Evaluación” en el marco del Programa de continuidad educativa en lo que refiere a estudiantes regulares de este Bachillerato, de acuerdo a las facultades previstas por la Resolución 667/20, y de conformidad con el acuerdo alcanzado por el Consejo Asesor de este establecimiento, y

Atento, a que por Disposición N° 127/20 se ha establecido la modalidad de evaluación cualitativa, y

#### CONSIDERANDO

Que el presente contexto nos exige nuevas estrategias para Pensar en Trayectorias Escolares, teniendo en cuenta que *en la construcción del conocimiento, no se espera lo mismo, de la misma manera y al mismo tiempo, de cada estudiante, y*

Que se requiere considerar la singularidad de cada estudiante, y

Que implica la reflexión profunda sobre *las diversas condiciones* en la que se despliegan los *recorridos de cada estudiante, y*

Que supone revisar los propósitos de la enseñanza, los objetivos de aprendizaje y los contenidos mínimos,

Que, en observancia al aislamiento social preventivo obligatorio resulta necesario otorgar este acto mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19

Por ello,

LA DIRECTORA DEL  
BACHILLERATO DE BELLAS ARTES

“Prof. Francisco A. de Santo”

DISPONE

Artículo 1°: Establecer las siguientes “Modalidades alternativas de Evaluación”, para todos los y las estudiantes de la escuela secundaria, de 1ro. a 7mo. año, en el marco del Programa de continuidad educativa en emergencia sanitaria, de acuerdo a las facultades previstas por la Resolución 667/20, y de conformidad con el acuerdo alcanzado por el Consejo Asesor de este establecimiento; las que se realizarán a través del sistema de gestión integrada de estudiantes, Kimkelèn:

- **Trayectoria completa**

- Termina el recorrido de la asignatura
- Construcción de conocimiento de acuerdo a los contenidos prioritarios definidos.

- **Trayectoria en curso**

- Continúa el proceso de construcción de conocimiento.
- Generamos las condiciones para que se completen las trayectorias.

Artículo 2° Aprobar el cronograma de fechas previsto por “Modalidades alternativas de Evaluación”, el que pasará a formar parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3°: Comuníquese a todas las Secretarías, Departamentos los que darán máxima difusión a la presente. Hecho, gírese al Departamento de Comunicación Institucional para su difusión. Cumplido, Gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General en virtud de lo previsto por el Art. 4° de la Resolución N°667/20.

DISPOSICIÓN N° 149 /20

Anexo I. Disposición N° 149 /20

2020 PENSAR EN TRAYECTORIAS ESCOLARES

Mes/ Asig.	cuatrimestrales	anuales
JULIO	<p>-Posibilidad de terminar la asignatura TRAYECTORIA COMPLETA En la semana del 13/7</p> <p>-Comunicación del Profesor/ra a cada estudiante de la situación de su trayectoria</p> <p>-Carga en el Kimkelèm TRAYECTORIA COMPLETA/TRAYECTORIA EN CURSO hasta el 17/7.</p> <p>-Receso Invernal 20/7 al 31/07</p>	<p>-Continúan encuentros hasta el 17/07</p> <p>-Receso invernal 20/7 al 31/7</p>
AGOSTO	<p>-Asignaturas de 1er. Cuatrimestre ; Estudiantes con TRAYECTORIA EN CURSO período para completar del 3/8 al 31/8</p>	<p>-Retoman encuentros a partir del 3/8</p>
SEPTIEMBRE	<p>-Inician asignaturas del 2do. Cuatrimestre</p> <p>-Semana de la Primavera 21/9</p>	<p>-2° Informe cualitativo de trayectorias académicas, semana del 21/9.</p> <p>-Semana de la Primavera 21/9</p>
OCTUBRE	<p>-Informe cualitativo de TRAYECTORIAS ACADADÉMICAS semana de 26/10</p>	
NOV-DIC	<p>-Posibilidad de terminar la asignatura TRAYECTORIA COMPLETA hasta el 27/11.</p> <p>-Estudiantes con TRAYECTORIAS EN CURSO posibilidad para completar hasta el 18/12.</p>	<p>-Posibilidad de terminar la asignatura TRAYECTORIA COMPLETA hasta el 18/11.</p> <p>-Estudiantes con TRAYECTORIA EN CURSO período para completar del 23/11 al 18/12.</p>